

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### **31403** SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.

Por la Sección Octava de esta Sala, en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 2/344/09, interpuesto por D. Manuel García Nieto, se ha dictado resolución de fecha 23 de julio de 2009, que consta del siguiente particular: "Dada cuenta; visto el contenido del anterior escrito del recurrente D. Manuel García Nieto, se concede el plazo de diez días para que se persone el legal forma por medio de Procurador y asistido de Abogado con poder notarial suficiente o mediante comparecencia "apud acta", el Secretaria, por tratarse de un procedimiento ordinario, haciéndole saber, en su caso, que también puede solicitar directamente el derecho a asistencia jurídica gratuita ante el Colegio de Abogados de Madrid o ante el Juzgado de su domicilio, de acuerdo con el art. 12 de la Ley 1/96 de Asistencia Jurídica Gratuita, remitiendo a esta Sala copia de dicha solicitud, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, serán archivadas las presentes actuaciones.

Asímismo, requiérase al recurrente a fin de que aporte la copia del acuerdo o resolución que dice recurrir, bajo apercibimiento de proceder al archivo del presente recurso."

Madrid, 10 de septiembre de 2009.- Secretaria Judicial.

ID: A090066437-1